



AUTO No. 996

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA

Cartago Valle del Cauca, Treinta (30) de Agosto del año

Dos mil Veintitrés (2023).

*Proceso: DEMANDA DE DECLARACION DE EXISTENCIA Y
DISOLUCION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO.
Demandante: ADRIANA MARIA LOPEZ SANCHEZ
Demandada: JUAN PABLO GARCIA MURILLO
Radicación: 76-147-31-84-001-2023-00099-00*

En el estudio realizado al presente proceso encuentra el Juzgado que es pertinente convocar a audiencia de conciliación previo a citar a la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

Con fundamento en lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

1º) CONVOCAR para audiencia previa de conciliación entre las partes dentro del presente asunto, para el día **MARTES (12) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM)**, cuya realización se hará de manera virtual a través de la plataforma Life Size.

Ingrese a la AUDIENCIA haciendo click en el siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/19148204>

Cítese por secretaría, a través de correo electrónico, a las partes y sus apoderados, advirtiéndoles que la inasistencia al acto sin justa causa les acarrea como consecuencia las sanciones de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA**

ESTADO VIRTUAL

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Hoy **AGOSTO 31 DE 2023** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **132** La secretaria LEIDY JOHANNA RODRIGUEZ ALZATE